



Documento de bienvenida al Colegio

- Actividades
- Servicios
- Participación

Carta de bienvenida de la Junta de Gobierno

Estimadas compañeras y compañeros:

Me complace daros la bienvenida al Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid e invitaros a participar en las variadas y enriquecedoras actividades que en él se desarrollan.

Gracias al trabajo realizado por todos los colegiados durante los últimos 30 años, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid se ha convertido en el colegio de psicólogos autonómico más grande de España y de Europa y ha conseguido alcanzar un reconocido prestigio social e institucional.

Como podréis comprobar por la información que se facilita en este documento, los servicios que presta el Colegio son numerosos, pero no hay que olvidar que su objetivo último es velar por la calidad de los servicios psicológicos que se prestan a la sociedad, así como por el desarrollo y presencia de nuestra profesión en ésta.

Esta difícil pero a la vez estimulante tarea, que constituye el objetivo primordial de la actual Junta de Gobierno, sólo podrá realizarse con la implicación y el apoyo de todos los colegiados. Por ello, desde el mismo momento de vuestra incorporación al Colegio, os animo a que participéis con vuestro trabajo e iniciativas en dicha tarea y me pongo a vuestra disposición para ayudaros en todo lo que sea necesario.

No olvidéis que el esfuerzo y la lucha por la Psicología es, a la postre, el esfuerzo y la lucha por mejorar la sociedad en la que vivimos, contribuyendo de forma decisiva al aumento de la calidad de vida de las personas y de los grupos u organizaciones en los que se integra.

Desde la creación de este Colegio el avance experimentado ha sido considerable, pero todavía queda un importante camino por recorrer para que la Psicología alcance el reconocimiento y la posición que realmente le corresponden. El futuro es, sin duda, esperanzador e ilusionante, pero lo será aún más si contamos con vuestra AYUDA Y PARTICIPACIÓN en la defensa y el desarrollo de nuestra profesión.



Fernando Chacón Fuertes
Decano
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

Qué es el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid se constituye por segregación del Colegio Oficial de Psicólogos nacional en enero de 2001 (Decreto 1/2001, de 11 de enero).

Antes de ese año, la organización colegial estaba constituida oficialmente como una única entidad a nivel estatal, el Colegio Oficial de Psicólogos, creado mediante la Ley 43/1979 de 31 de diciembre tras las gestiones realizadas por la Coordinadora de las Secciones de Psicólogos de los Colegios de Doctores y Licenciados.

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid es una corporación de derecho público y, por este carácter, tiene como fin esencial colaborar en la protección de la salud, del bienestar psicológico y de la calidad de vida de las personas.

Más concretamente, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid ostenta la representación de la profesión en el ámbito de la Comunidad de Madrid y vela tanto por la ética y la dignidad profesional de los psicólogos/as¹ como por los derechos de los consumidores y usuarios de los servicios psicológicos.

La **Comisión Deontológica** vela por la calidad de las actuaciones profesionales de los psicólogos.

Está formada por once miembros elegidos por la Asamblea General de Colegiados a propuesta de la Junta de Gobierno.

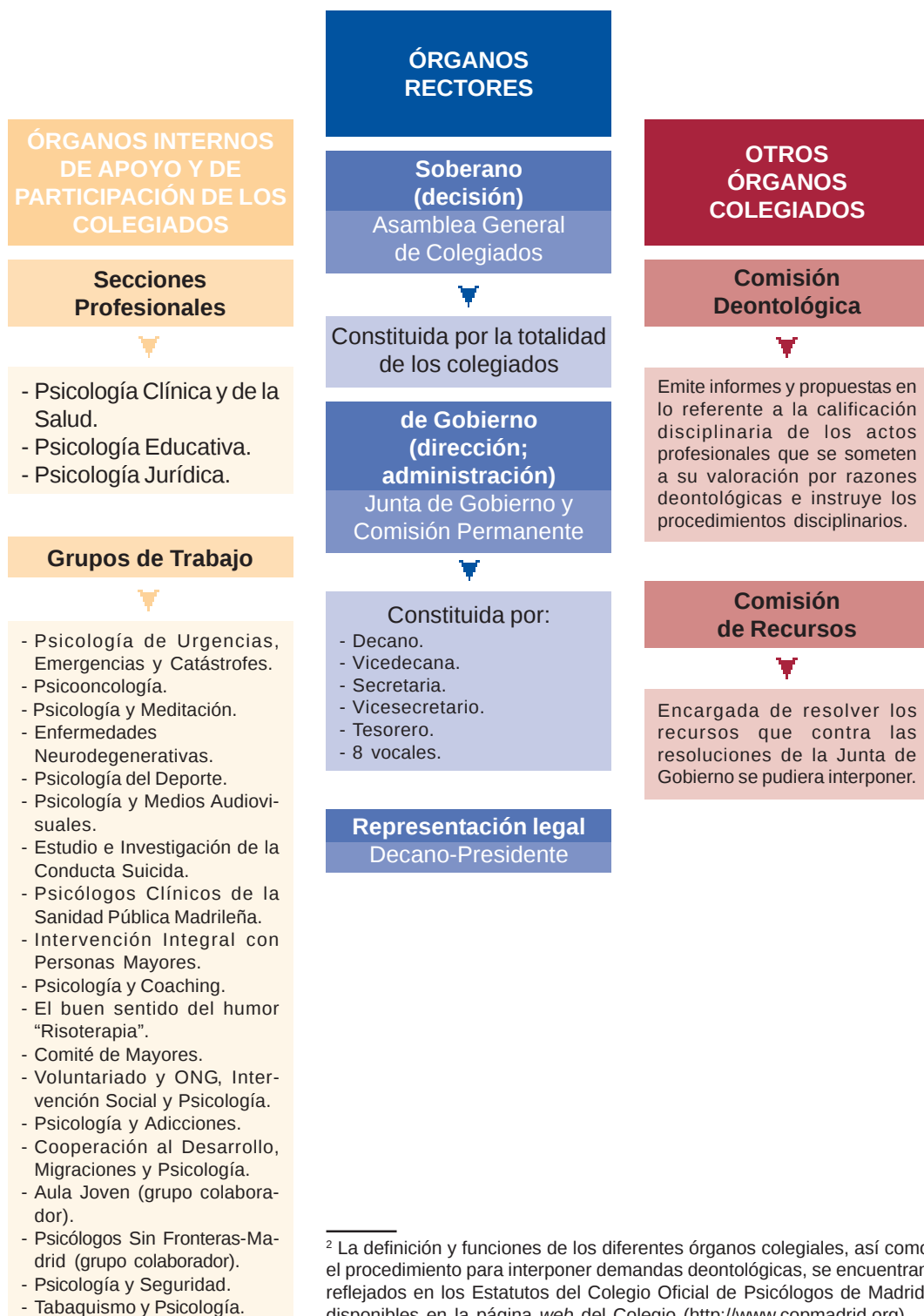


Sus funciones principales son:

- Defender los intereses profesionales de los psicólogos en los ámbitos o aspectos en los que estuvieran amenazados o no considerados.
- Garantizar la calidad de las actuaciones profesionales de los psicólogos, estableciendo normas deontológicas de obligado cumplimiento y promoviendo la mejora y el perfeccionamiento de sus intervenciones.
- Impulsar el desarrollo de la Psicología en nuevos ámbitos de actuación.
- Promover el desarrollo científico y técnico de la Psicología.

¹ El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid está comprometido con el uso de un lenguaje igualitario y no sexista. No obstante, en aras de la brevedad del texto y la facilidad de lectura, en el resto de este documento se entenderá que “psicólogos” hace referencia a psicólogos y psicólogas, “colegiados” a colegiados y colegiadas, etc.

ORGANIGRAMA DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID²



² La definición y funciones de los diferentes órganos colegiales, así como el procedimiento para interponer demandas deontológicas, se encuentran reflejados en los Estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, disponibles en la página web del Colegio (<http://www.copmadrid.org>).

Qué actividades realiza el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

1. Actividades de promoción y divulgación de la Psicología

El Colegio lleva a cabo distintas actividades de promoción y divulgación de la Psicología. Más concretamente, convoca premios institucionales anuales y mantiene líneas de colaboración con distintos medios de comunicación, les asesora en temas relacionados con la Psicología y canaliza la participación en estos medios de los colegiados.

- Premio de Periodismo.
- Premio de Psicología Aplicada Rafael Burgaleta.
- Menciones honoríficas a la destacada labor profesional.

- Comunicados de prensa.
- Asesoramiento a medios de comunicación.
- Intervención de psicólogos en medios de comunicación

Además, el Colegio participa periódicamente en congresos y ferias de carácter profesional y alcance nacional e internacional (FISALUD-Feria Internacional de la Salud, Salón Capital Humano, etc.) para presentar las contribuciones de los psicólogos y la Psicología en los diferentes campos de actuación.



comunicacion@cop.es



Otra importante labor de promoción de la Psicología consiste en facilitar a los ciudadanos que buscan un psicólogo la localización de los colegiados inscritos en el *Directorio de Centros, Consultas y Servicios de Psicología*, disponible también a través de la página web. Este directorio recoge los datos profesionales de más de 1.700 psicólogos colegiados que ejercen en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Los ciudadanos pueden buscar un profesional de la Psicología ajustado a sus necesidades a través de internet o llamando telefónicamente al Colegio, que les ayuda en su búsqueda.



Punto de Atención al Colegiado
91 541 99 99; directorio@cop.es
<http://www.copmadrid.org>

2. Acuerdos de colaboración institucional

Convenios gestionados por el Colegio en colaboración con distintas instituciones:

- Consejería de Familia y Asuntos Sociales: Servicio de Intervención Profesional en Adopciones Internacionales (TIP-AI); Servicio de orientación psicológica y mediación familiar en el Centro de Apoyo a la Familia (CAF).
- Consejería de Presidencia, Justicia e Interior: Servicio de atención y orientación psicológica en el Juzgado de Guardia de Madrid; Servicio de atención psicológica en la Red Regional de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito; Servicio de atención psicológica y acompañamiento a familiares de fallecidos en el Instituto Anatómico Forense.
- Consejería de Empleo y Mujer: Servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y a los menores a su cargo.
- Ayuntamiento de Madrid: Servicio de apoyo psicológico a ancianos frágiles, especialmente vulnerables, en situación de maltrato o aislamiento social en Madrid.
- Ayuntamiento de Las Rozas: Servicio de atención psicológica especializada a la violencia en el ámbito familiar; Servicio de intervención con los niños víctimas de violencia de género.

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid pretende impulsar el desarrollo y la presencia de la profesión en la sociedad, promover nuevos ámbitos de aplicación de la Psicología y ampliar y hacer más accesible la oferta de servicios psicológicos a la ciudadanía.

Para ello, establece acuerdos de colaboración con distintas instituciones de ámbito nacional, autonómico y local.

Estos servicios se gestionan contando con la colaboración de psicólogos colegiados.



91 541 99 99. convenios@cop.es

3. Publicaciones

Otro de los fines que fundamentan la actividad del Colegio es la constante mejora de las competencias profesionales de los colegiados y, en relación con él, el Colegio edita un importante conjunto de publicaciones (revistas especializadas, publicaciones de actualidad, monografías, bases de datos...) para favorecer la formación continuada y el perfeccionamiento de sus actuaciones.

Monografías editadas por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid:

- *Intervención psicológica tras los atentados del 11-M.*
- *Mediación: una alternativa extrajudicial.*
- *Guía de apoyo para el profesional de la intervención social con inmigrantes económicos y refugiados.*
- *Guía de buenas prácticas para la elaboración de informes psicológicos periciales sobre custodia y régimen de visitas de menores.*
- Etc.

Publicaciones de actualidad

Publicación mensual esencial para mantenerse informado de la actualidad profesional.



CD mensual. Recoge información de actualidad (publicada en 165 diarios, 218 revistas y 72 semanarios) relacionada con el mundo de la Psicología.

Revistas especializadas

Las revistas que edita el Colegio gozan de reconocimiento internacional al estar incluidas en prestigiosas bases de datos como PsycINFO, PSICODOC, etc.



PSICODOC. Base de datos bibliográfica de Psicología en español



Esta base de datos especializada en Psicología y ciencias afines permite acceder a un extenso listado de referencias bibliográficas mediante una sencilla búsqueda a través de internet. Dispone de más de 90.000 registros, de los cuales más de 14.000 ofrecen el texto completo del artículo. Las personas colegiadas disponen de acceso gratuito a través de la web.



4. Formación y acreditaciones



Uno de los objetivos del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid es el desarrollo de programas y actividades que contribuyan a la formación continua de sus colegiados y faciliten la mejora de sus habilidades y de sus competencias profesionales.

En este sentido, el Colegio organiza todo tipo de actividades formativas, especialmente dirigidas a sus colegiados y estudiantes de último año de grado en Psicología, ofreciendo importantes descuentos en los precios de inscripción.

El Colegio pone a disposición de sus colegiados una gran variedad de actividades formativas, tanto presenciales como de formación a distancia. También acredita distintas especialidades profesionales y, actualmente, en colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, programas formativos de entidades externas en el ámbito de la Psicoterapia.

También establece convenios y acuerdos de colaboración con diferentes entidades, tanto de carácter público como privado, para garantizar unos programas formativos de calidad, adaptados a las necesidades reales de la sociedad y efectivos para el acceso y la mejora del empleo de sus colegiados.

Además, pone a disposición de los colegiados actividades de carácter gratuito y de libre asistencia: cursos, jornadas, seminarios, congresos, presentaciones de libros, etc., así como la asignación de becas y ayudas para algunos de sus programas formativos.



Qué servicios ofrece el Colegio

Con independencia de la obligatoriedad de colegiación establecida por ley para el ejercicio de la profesión de psicólogo y de la garantía de calidad que supone en el desarrollo de su actividad profesional, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid ofrece además a sus colegiados un importante número de actividades y servicios gratuitos.

1. Asesorías gratuitas

El Colegio ofrece a los colegiados **asesoramiento profesional** en relación con diferentes aspectos de interés para el desarrollo de su quehacer cotidiano:

- Autorización de centros sanitarios.
- Protección de datos de carácter personal.
- Título de Especialista en Psicología Clínica.
- Certificado de Especialista en Psicoterapia.
- Ley de Sociedades Profesionales.

El Colegio proporciona de forma totalmente gratuita a todos sus colegiados asesoramiento profesional, jurídico y en materia de seguros.

Los colegiados que lo solicitan reciben asesoramiento sobre aspectos legales, fiscales y jurídicos relativos al ejercicio de la profesión mediante correo electrónico, presencialmente o por teléfono.



**Sede de Brokers'88. C/ Orense, 36-2º A.
28020 Madrid.
Tel.: 915973035; fax: 915970631;
info@psicologo@brokers88.es;
http://www.brokers88.es**



**Punto de Atención al Colegiado (previa cita)
91 541 99 99; informacion@cop.es**

La asesoría de seguros del Colegio ofrece información a los colegiados sobre seguros de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria, de vida, planes de pensiones, hogar y seguros del automóvil.

2. Promociones para colegiados

Los colegiados y sus familiares directos pueden beneficiarse de descuentos y ventajas en más de cincuenta empresas que tienen suscritos acuerdos de colaboración con el Colegio (abogados, asistencia a domicilio, clínicas, gimnasios, bancos, hoteles, agencias de viajes, telefonía, alquiler de vehículos, preparación al parto, fisioterapia, etc.).

3. Publicaciones profesionales gratuitas

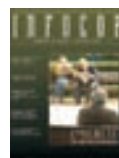
Los colegiados tienen acceso a todos los artículos de las revistas científico-profesionales del Colegio como parte de los contenidos exclusivos de la *web*. En la actualidad existen cerca de 1.600 artículos de las siguientes revistas: *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, *Clínica y Salud*, *Intervención Psicosocial*, *Psicología Educativa*, *Anuario de Psicología Jurídica y Clínica Contemporánea*.

Además, los colegiados reciben diferentes publicaciones impresas con información profesional de actualidad y artículos a fondo:

- *Guía del Psicólogo*: 11 números al año.
- *Papeles del Psicólogo*: 3 números al año.
- *Infocop*: 5 números al año.



**Punto de Atención al Colegiado
91 541 99 99; http://www.copmadrid.org
suscripciones@cop.es**



4. Becas para la formación

El Colegio suscribe acuerdos con entidades privadas que le permiten ofrecer a sus colegiados becas para la realización de las actividades formativas que éstas imparten.



Punto de Atención al Colegiado
<http://www.copmadrid.org>
91 541 99 99; becas-copm@cop.es

5. Ayudas para la formación

Con el propósito de fomentar la participación de los colegiados en actividades formativas en el ámbito de la Psicología, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid convoca ayudas para la formación y actualización de conocimientos por una cuantía total aproximada de 3.000 euros anuales. Cada colegiado puede optar a una ayuda anual por un importe máximo de 160 euros.

Los requisitos para acceder a estas ayudas son: estar colegiado y al corriente de cuotas en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, encontrarse en situación de demandante de empleo en los servicios públicos de empleo de la Comunidad de Madrid y no superar el salario mínimo interprofesional mensual, debiendo presentar declaración responsable que así lo indique.

Quedan excluidas las actividades formativas organizadas por el propio Colegio.

6. Servicio de Bolsa de Empleo

Su fin es fomentar la inserción laboral de los colegiados. Dentro de este servicio se incluyen tres áreas:



bolsa-copm@cop.es
Para consultar las ofertas de trabajo:
<http://www.copmadrid.org>

- Intermediación laboral: los colegiados pueden inscribirse en la Bolsa de Empleo a través de la aplicación disponible en la página web del Colegio. Esta inscripción permite recibir periódicamente las ofertas de empleo que se adecuan a su perfil profesional, pudiendo optar a los puestos deseados mediante el envío de su currículum vitae actualizado.
- Orientación laboral: los colegiados interesados pueden acceder a las entrevistas de asesoramiento en la búsqueda de empleo y reorientación de su carrera profesional.
- Talleres de empleo: actividades grupales gratuitas en las que se trabajan distintas áreas con el fin de potenciar el desarrollo profesional: competencias personales y profesionales, elaboración del currículum, marco jurídico y legal de la actividad del profesional autónomo, protección de datos y tributación en el ejercicio autónomo de la profesión.

7. Inscripción en directorios y registros profesionales

El Colegio gestiona y publica diferentes directorios y registros profesionales con la finalidad de facilitar a las instituciones y a los consumidores y usuarios de servicios psicológicos en general la localización de los psicólogos colegiados de diferentes ámbitos profesionales.



- *Directorio de Centros, Consultas y Servicios de Psicología.* Dirigido a los consumidores y usuarios de servicios psicológicos y disponible en la web del Colegio. Los colegiados pueden inscribirse y modificar sus datos online.

- Lista de peritos (Enjuiciamiento Civil, Mediación Familiar, calígrafos y especialistas en prevención de riesgos laborales y en siniestros laborales). Se publica en formato impreso por la Unión Interprofesional y se pone a disposición de jueces y magistrados para la realización de peritajes.
- Registro de Profesionales Sanitarios, en el que deben inscribirse los colegiados que disponen del título de Especialista en Psicología Clínica en cumplimiento de la Resolución de 27 de marzo de 2007 del Ministerio de Sanidad y Consumo. La inscripción *online* es posible a través de la *web*.



Punto de Atención al Colegiado
91 541 99 99 - <http://www.copmadrid.org>

8. Biblioteca

Dispone de más de 6.000 títulos sobre Psicología en español, un importante fondo bibliográfico que aumenta cada mes con las novedades editoriales. Entre los servicios que ofrece destacamos los siguientes:



biblioteca@cop.es

- Alta en el servicio gratuito de alertas por correo electrónico (DSI) sobre novedades de empleo público, convocatorias, legislación, libros, etc.
- Catálogo y reserva de libros *online*, junto con la renovación telefónica de los préstamos. Además, los colegiados pueden acceder al préstamo en la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, mediante presentación del carné de colegiado y del último recibo de la cuota colegial.
- Consulta de su colección de revistas de Psicología, una de las más importantes en español.

9. Contenidos y servicios exclusivos en la web

Todos los colegiados pueden acceder a servicios exclusivos que no están disponibles al público en general como, por ejemplo, servicios de alertas informativas, búsqueda gratuita en Psicodoc, acceso a las revistas editadas por el Colegio, acceso a foros de debates, ofertas de empleo, etc.

Para gestionar el acceso a todos estos contenidos y servicios es necesario el registro en la *web* del Colegio.

Para acceder a la información exclusiva para colegiados de Madrid es necesario registrarse aquí.



Para más información o incidencias: nntt@cop.es

10. Ventanilla Única

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, conforme a la legislación vigente y en coherencia con los fines de la organización colegial, ofrece la Ventanilla Única como servicio público a los consumidores y usuarios de los servicios psicológicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid y les permite, a través de la *web* del Colegio, acceder al listado de colegiados, al de sociedades profesionales inscritas, así como a diferentes vías de resolución de reclamaciones.

Paralelamente, la Ventanilla Única del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid aporta a los psicólogos colegiados el acceso rápido y simplificado a través de internet a los trámites de alta y baja colegial, a la inscripción en los diferentes servicios colegiales (Bolsa de Empleo, registro de profesionales sanitarios, listas de peritos, etc.) y a distintas vías de consulta y defensa frente a terceros, entre las que cabe destacar la Oficina de Amparo al Colegiado.

Cómo pueden participar los colegiados

La participación de los colegiados es fundamental para el funcionamiento del Colegio y, como tal, se recoge en varios apartados de los Estatutos del Colegio. Así, los colegiados pueden participar de diferentes formas en las actividades del Colegio:

- **Asamblea General de Colegiados.** Es uno de los órganos rectores del Colegio, junto con la Junta de Gobierno y el Decano-Presidente. Todos los colegiados forman parte de ella y poseen voz y voto, por lo que, como órgano soberano de decisión del Colegio, los acuerdos que adopta son vinculantes para la totalidad de aquellos.
- **Secciones profesionales.** Los colegiados pueden, entre otras cosas, potenciar y contribuir al desarrollo científico, técnico y profesional en el ámbito disciplinar de cada una de las diferentes secciones (Psicología Clínica y de la Salud, Psicología Educativa y Psicología Jurídica) y asesorar a los órganos de gobierno del Colegio en todas aquellas cuestiones que, referidas a su ámbito científico-profesional, consideren de interés para un ejercicio competente de la profesión.

 Para inscribirse en una sección: copmadrid@cop.es
- Presentación de **sesiones clínicas y actividades profesionales.** Los colegiados pueden exponer en la sede del Colegio intervenciones y experiencias que consideren de interés para otros colegas.
- Formación de **grupos de trabajo.** Las personas colegiadas interesadas en desarrollar un área o campo de actuación de la Psicología pueden constituir un grupo de trabajo en el Colegio.

 Para constituir un grupo de trabajo: copmadrid@cop.es

Los **grupos de trabajo** disponen de la página web para:

 - anunciar sus reuniones periódicas en la sede y sus actividades,
 - consultar sus normas de creación y funcionamiento,
 - debatir sus planteamientos en foros *online*.
- Creación y participación en **foros.** Los colegiados interesados en crear y construir en común una perspectiva, un debate o un planteamiento profesional pueden utilizar esta herramienta de comunicación.

 <http://www.copmadrid.org/foros>
- Colaboraciones con los **medios de comunicación.** La presencia y divulgación de la Psicología requiere de personas con conocimiento experto y formación especializada para intervenir en estos medios.
- Participación en **Aula Joven.** Este grupo desarrolla distintas acciones para ayudar y orientar a personas recién colegiadas o graduadas y estudiantes de Psicología en su camino profesional. La inscripción en Aula Joven permite acceder a los servicios y contenidos exclusivos de la web del Colegio y mantenerse al día sobre las cuestiones profesionales y acciones formativas.

 <http://www.copmadrid.org/aulajoven/aulajoven@cop.es>



**Colegio Oficial
de Psicólogos
de Madrid**

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

C/ Cuesta de San Vicente 4, 28008 Madrid.



Plaza de España y Príncipe Pío.  C,1,2,25,39,44,46,74,75,133,138

HORARIOS DE ATENCIÓN

Octubre a mayo, inclusive... de 9.30 a 19.30, ininterrumpidamente, de lunes a jueves, y de 9.30 a 15.00 los viernes.
Junio, julio y septiembre... de 9.30 a 15.00, martes, miércoles, jueves y viernes y los lunes de 9.30 a 19.30 ininterrumpidamente.
Agosto... de 9.30 a 14.30, de lunes a viernes.

FORMAS DE CONTACTAR

Teléfono: 91 541 99 99 - Fax: 91 559 03 03. Correo electrónico: copmadrid@cop.es - informacion@cop.es

<http://www.copmadrid.org>